



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2296

Sancionada: 03/05/1989

Promulgada: 15/05/1989 - Decreto: 951/1989

Boletín Oficial: 22/05/1989 - Nú: 2668

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional No. 23.591 sancionada por el Honorable Congreso de la Nación, por la cual se aprobó el Tratado firmado entre la República Argentina y la República Italiana para la creación de una Relación Asociativa Particular, firmado en Roma el 10 de diciembre de 1987.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.